



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de Rincón de Las Perlas está ubicada en la margen sur del Río Limay, frente a la ciudad de Neuquén. Cuenta en la actualidad, según datos de la propia comunidad, con aproximadamente 18.000 habitantes, y un crecimiento y una expansión demográfica muy elevada.

Históricamente Las Perlas ha vivido una situación de escasa o nula presencia del Estado que asegure la prestación de servicios esenciales como salud, educación, agua potable, luz y gas, entre otros. La falta de respuestas por parte de las autoridades de los distintos gobiernos ante los sistemáticos reclamos de vecinas y vecinos se ha tornado, después de tantos años de abandono, en una virtual violación de los derechos humanos de esta población rionegrina.

Debemos recordar que quien suscribe y la legisladora mandato cumplido, Carina Isabel Pita, perteneciente al Bloque Frente de Todos, escuchamos y acompañamos siempre, los reclamos y peticiones de quienes viven en Balsa Las Perlas y, haciendo uso de las facultades y deberes que nos confiere la Constitución provincial como representantes del pueblo, hemos presentado a la Legislatura varias iniciativas referidas a propuestas y/o requerimientos tendientes a mejorar la situación de la población de Las Perlas, entre los que podemos mencionar:

-Proyecto de Ley N° 699/2017: Incluir en el plan de obras públicas de la dirección de vialidad rionegrina para el ejercicio presupuestario de los años 2018-2019, la pavimentación de la Ruta Provincial N° 7 en el tramo que une el puente "Julio Rodolfo Salto" ubicado en la isla Jordán con el puente "Lembeye" en Balsa Las Perlas.

-Proyecto de Ley N° 816/2017: Se incluye en el plan de obras de la empresa Aguas Rionegrinas para el ejercicio presupuestario del año 2018, la provisión de agua potable para la localidad de "Las Perlas" a través de la realización de nuevas obras y de la readecuación de los suministros existentes.

-Pedido de Informes N° 74/2018: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a la situación del Centro Periférico de Salud ubicado en el área urbana denominada Balsa Las Perlas perteneciente al ejido municipal de Cipolletti.

-Proyecto de Ley N° 284/2018: El Poder Ejecutivo deberá disponer los recursos para ejecutar en la población



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

denominada "Balsa Las Perlas", dependiente del municipio de Cipolletti, las obras e inversiones necesarias para proveer eficazmente los servicios públicos esenciales y deben ser equiparados a los brindados por el Estado provincial para los municipios de 10.000 habitantes.

-Proyecto de Ley N° 160/2019: Se incluye en el plan de obras de la empresa Aguas Rionegrinas para el ejercicio presupuestario del año 2019, la provisión de agua potable para toda la localidad de "Las Perlas".

-Proyecto de Comunicación N° 426/2019: Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Obras Públicas, la necesidad de destinar los fondos para la ampliación de los edificios escolares de las escuelas primarias n° 247 y 36 de Cipolletti, a fin de garantizar el derecho constitucional a la educación a la comunidad educativa de Rincón Las Perlas y de Ferri.

-Proyecto de Comunicación N° 514/2019: Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Obras y Servicios Públicos, la necesidad de definir una política que repare el daño que ocasiona el recorte presupuestario en la construcción de la Escuela Secundaria N° 14 de Balsa Las Perlas.

Hasta el presente ninguno de los proyectos enumerados ha sido puesto a consideración por las autoridades que integran el Poder Legislativo provincial.

La situación de absoluta precariedad de los y las habitantes de Las Perlas se ha potenciado exponencialmente ante la pandemia de Coronavirus declarada por la Organización Mundial de la Salud que azota a todo el mundo y que tiene a la inmensa mayoría del pueblo argentino cumpliendo un "aislamiento obligatorio" (cuarentena) establecido por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el DECNU N° 260/2020.

Como es de público conocimiento, el Presidente Alberto Fernández y su equipo de gobierno han implementado una serie de medidas cuyo objetivo prioritario es preservar la vida de las personas. Entre las innumerables medidas y acciones se destacan aquellas que están dirigidas a fortalecer el sistema de salud, en particular la salud pública, a fin prevenir el contagio y de garantizar la atención a las personas que lo necesiten ante un eventual aumento de pacientes infectados por Covid-19.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Es en este contexto que habitantes de Las Perlas han difundido un video que circula por las redes sociales titulado "Auxilio, estamos abandonados, vecinos de Balsa Las Perlas, Cipolletti", a través del cual denuncian el abandono y piden la presencia efectiva del Estado, en particular del Ministerio de Salud en estas circunstancias tan particulares como las que estamos viviendo. Las voces de vecinas y vecinos nos eximen de mayores comentarios: "no tenemos hospitales", "ni ambulancias para emergencias", "y no se ha montado ningún dispositivo móvil de asistencia", "el gobierno de Río Negro no nos escucha a pesar que un Juez intimó al Ministro de Salud el año pasado", "hoy les vecines de Balsa Las Perlas deben enfrentar una pandemia sin instalaciones sanitarias, sin médica ni médico estable, sin pediatra, sin camas ni respiradores", "hay personas sin agua", "no tenemos ni un cajero", "no hay indicaciones claras ni lugar dónde informarse", "pasar por el puente a la ciudad vecina depende del criterio del policía de guardia", "estamos aislados", "estamos solos", "Balsa necesita AHORA la presencia del ESTADO."

Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=0P70aDCDcpE&feature=youtu.be>

Efectivamente, tal como se afirma en el video, luego de arduas y persistentes demandas de los vecinos y vecinas, y el acompañamiento de algunos legisladores de la oposición, la Justicia Provincial a través de la Notificación en los autos caratulados: "LARRONDO LILIAN Y OTROS C/PROVINCIA DE RIO NEGRO S/AMPARO (ley 5106)" (Expte X-4CI-117-AL2019) de trámite ante este Juzgado Civil y de Minería N°1, a cargo del Dr. DIEGO DE VERGILIO, Secretaría única, con asiento en Irigoyen 287 de la ciudad de Cipolletti, en fecha 19 de junio de 2019, dictaminó "hacer lugar parcialmente a la acción de amparo y ordenar al Gobierno de la Provincia de Río Negro, Poder Ejecutivo-Ministerio de Salud, que:

- a) En el perentorio plazo de 48 hs regularice y de efectivo cumplimiento al diagrama de Personal en el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de Balsa Las Perlas, correspondiente al ejido urbano de la ciudad de Cipolletti (Médicos, Enfermería, Mucama, Odontología, Trabajo Social, Agente Sanitario, Chofer, Secretaria) (...),
- b) En igual plazo implemente medios que permitan el socorro inmediato de pacientes en situaciones de emergencia y su traslado y derivación a los centros asistenciales que corresponda
- c) En un lapso no mayor a 90 días elabore, presente en estos autos e implemente un nuevo diagrama que amplíe



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

las actuales prestaciones asegure la atención primaria permanente in situ, (...), registrando, notificando por Secretaría y dando vista a la Sra. Defensora de Menores e incapaces.

El Gobierno de Río Negro ha adherido a las medidas implementadas por el Gobierno Nacional para enfrentar la pandemia. En este sentido la Gobernadora Arabela Carreras ha emitido, entre otros, los Decretos N° 1, 265, 266 y 293 todos de 2020, por los cuales se establecen las medidas de prevención del Coronavirus en el marco de la declaración de la Emergencia Sanitaria provincial, como así también la facultades y responsabilidades correspondientes a la autoridad de aplicación, es decir el Ministerio de Salud (Decreto N° 1/2020; Art. 3°).

Asimismo el Artículo 2° del Decreto N° 293/2020 establece que "Se consideran servicios esenciales en el marco de la emergencia dispuesta y quedan exceptuados de la disposición del Artículo anterior (se refiere al personal alcanzado por el receso general excepcional de la Administración Pública) el personal de las Fuerzas de Seguridad y del Ministerio de Salud."

Resulta incomprensible que la población de Las Perlas se encuentre en una situación de total desamparo en el contexto de tamaño estado de pandemia y de la Emergencia Sanitaria declarada. Resulta injustificable que sea el Gobierno provincial el que incumple sus propias resoluciones y los fallos de la justicia.

Por todo lo expuesto comunicamos al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Salud de Río Negro la urgente necesidad de implementar las medidas que sean necesarias y de disponer los recursos adecuados para la protección, prevención, atención y asistencia sanitaria a la toda la población de Balsa Las Perlas en virtud de la Emergencia Sanitaria provincial y de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el brote de nuevo coronavirus COVID-19.

Por Ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Salud de Río Negro la urgente necesidad de implementar las medidas que sean necesarias y de disponer los recursos adecuados para la protección, prevención, atención y asistencia sanitaria a la toda la población de Balsa Las Perlas en virtud de la Emergencia Sanitaria provincial y de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el brote de nuevo coronavirus COVID-19.

Artículo 2°.- De forma.